



Radicación: 2019-00350-00

Informe Secretarial: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal especial de expropiación instaurado por el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS en contra del señor Andrés Arturo Yidi Quintero y Acueducto Regional Costero S.A., informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento al señor Yidi Quintero.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 6 de marzo de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (6) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora MAIDA VALENCIA NUÑEZ, Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor Andrés Arturo Yidi Quintero.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico maidavalencia79@hotmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7° del artículo 47 del CGP.

Asígnasele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curadora ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a292c705ca1e564112bda3c5b7da27b0335f88a84a192354eb993fe82bc049**

Documento generado en 06/03/2023 03:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>